

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de
Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE
DEPARTAMENTO ASISTENCIAL, SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO
SOCIAL DE SALUD – ESSALUD**

PRIMERA ETAPA - ETAPA INTERNA

MEMORANDO CIRCULAR N° 020-GCGP-ESSALUD-2024

COMUNICADO N° 01

Se hace de conocimiento que mediante Memorando Circular N° 020-GCGP-ESSALUD-2024, de fecha 02 de febrero del 2024, se solicitó representantes de la Red Prestacional, Red Asistencial, e Instituto y/o Centro Especializado para la conformación de las Comisiones de Concurso de los Órganos Desconcentrados – CDC, a efecto de la Implementación del Reglamento del concurso.

En ese sentido, cabe precisar que el contenido del Memorando Circular antes mencionado y conforme el artículo 15 del mencionado Reglamento, los representantes que conformarán las Comisiones de Concurso de los Órganos Desconcentrados – CDC a nivel nacional, se oficializará mediante Resolución de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, de forma nominal, respecto a los siguientes representantes:

- a) El Gerente o Director de la Red Asistencial, Representante de la Gerencia de la Red Prestacional, Director del Instituto o Gerente del Centro Especializado o su representante formalmente designado, quien la presidirá.
- b) El Jefe de la Oficina de Recurso Humanos de la Red Prestacional, Red Asistencial, Instituto o Centro Especializado, o su representante formalmente designado, quien actuara como Secretario Técnico.
- c) Un representante formalmente designado de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- d) Un representante formalmente designado del Colegio de Enfermeros del Perú de la Región correspondiente.
- e) Un representante formalmente designado del Sindicato Nacional de Enfermeras del Seguro Social de Salud – SINESSS de la base correspondiente.

En tal sentido, respecto al Representante del Sindicato Nacional de Enfermeras del Seguro Social de Salud – SINESSS y Representante del Colegio de Enfermeros del Perú, se ha remitido a dichas instancias las Cartas N° 01 y 02-CNCENF-ESSALUD-2024, respectivamente, a fin que las mismas remitan directamente al correo electrónico: cncenf@essalud.gob.pe, los nombres de sus representantes, para la emisión de la resolución correspondiente.

Atentamente,

COMISION NACIONAL DE CONCURSO



Lima, 12 de febrero, 2024